

---

# Información sobre subvenciones para la Asamblea General 2026

---

Para la Sección Peruana de Amnistía Internacional es de vital importancia la participación de sus asociadxs en las Asambleas Generales, por lo que se otorgarán subvenciones a quienes lo han solicitado con la finalidad de incentivar la participación.

Cabe indicar que las solicitudes serán atendidas de acuerdo con el orden de recepción, ya que los recursos para la organización de la AG son limitados.

Es importante recordar que Amnistía Internacional es un movimiento financiado por las donaciones de sus miembros, por lo que el uso ineficiente de sus recursos afecta a las labores de defensa y promoción de los derechos humanos en el Perú y en el mundo. Por ello, invocamos a evaluar si realmente necesitas las subvenciones y pensar que su uso indebido afecta en el trabajo del movimiento por los derechos humanos.

## SUBVENCIONES CUBIERTAS TOTALMENTE

### **Materiales e información**

La Sección Peruana de Amnistía Internacional cubre los costos operativos que permitirán que la participación de las y los asociados durante la asamblea se realice en las mejores condiciones, por lo que se brindarán materiales impresos de los documentos que se revisarán durante la asamblea de manera limitada conforme con las políticas de ecoeficiencia de la sección.

### **Alimentación**

La alimentación para la totalidad de participantes también es parte de las subvenciones que se otorgarán al 100% durante la asamblea, lo que incluye refrigerios (en los dos días de jornada) y almuerzos (para los días sábado 23 y domingo 24 de mayo). Las cenas serán cubiertas sólo a los participantes de provincia que asistan a la asamblea.

### **Alojamiento**

Se brindará alojamiento, en habitaciones compartidas, a la membresía participante de provincias para las noches del viernes 22 y sábado 23 de mayo.

## SUBVENCIONES CUBIERTAS PARCIALMENTE

### **Viajes interregionales**

Nuestro país es vasto, muy diverso y con lugares de difícil acceso. Por esta razón, se han incorporado vuelos interprovinciales en las subvenciones parciales, para facilitar la participación de la membresía proveniente de regiones.

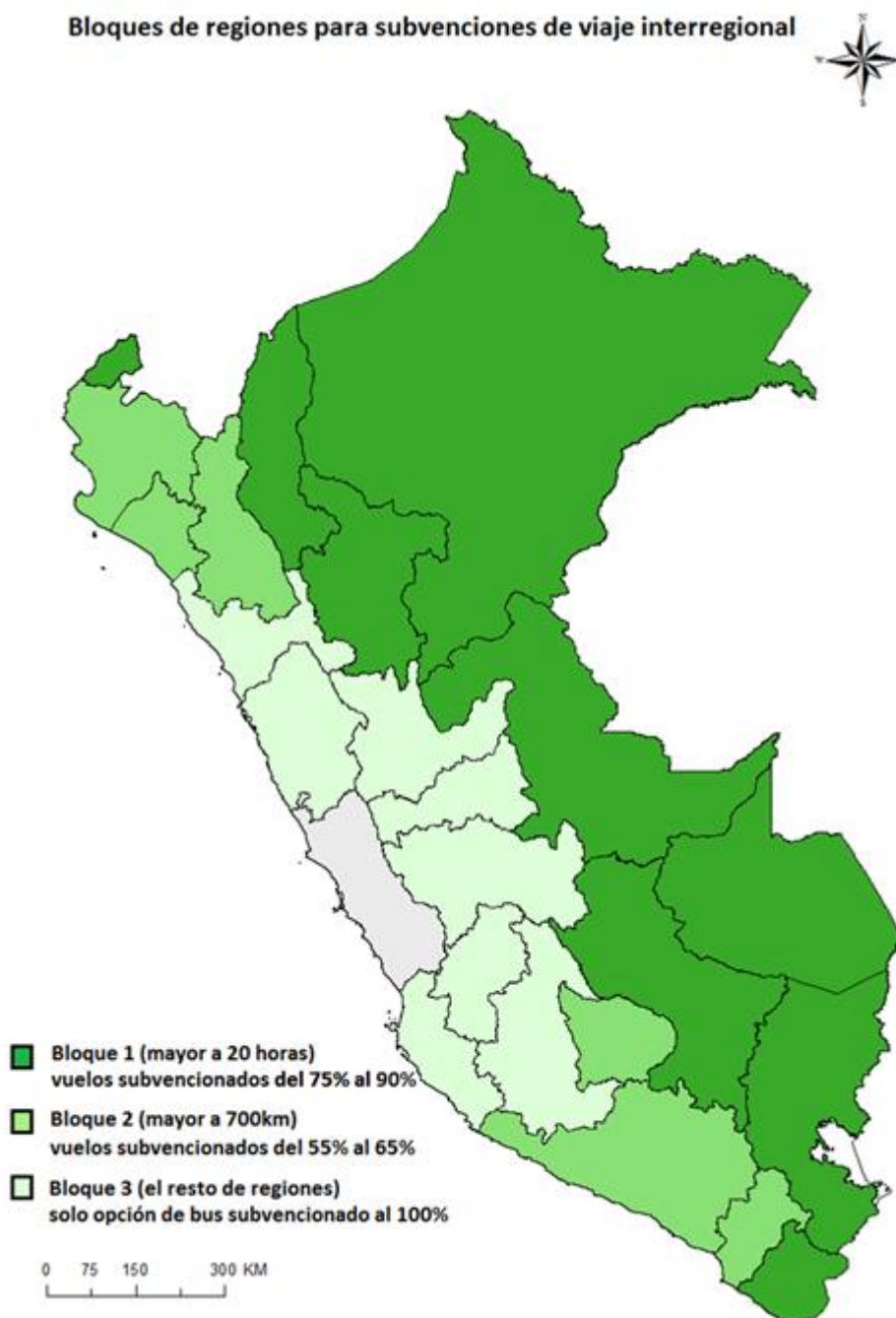
### **Consideraciones básicas para viajes**

- **Los subsidios en viaje interprovinciales son parciales, es decir son para cubrir el viaje de ida hacia Lima, el de retorno es asumido por cada asociadx.**
- Se considera únicamente el viaje interprovincial, desde la ciudad donde se encuentre el aeropuerto o terrapuerto de la región de residencia actual hasta Lima. Los pasajes interdistritales o locales no están incluidos en las subvenciones.
- La subvención debe ser solicitada para contar con ella, y la única forma es mediante el formulario de inscripción.

### **Alternativa para hacer viaje en vía aérea según la región desde donde se viaja**

Hemos agrupado las regiones en tres bloques, según la distancia (km) y horas de viaje hacia la ciudad de Lima, para establecer el alcance de las subvenciones, en caso se opte por viaje aéreo. De este modo, hasta 15 regiones tendrán la posibilidad de acceder a viajes aéreos. Las regiones organizadas en bloques, se aprecian en el mapa que mostramos:

**Bloques de regiones para subvenciones de viaje interregional**



## Montos máximos para subvención de viajes aéreos

Las y los asociados residentes en las regiones de los bloques 1 y 2 podrán optar por viaje terrestre o aéreo. En caso de optar por un pasaje aéreo, la subvención es hasta un monto máximo establecido para cada región, el saldo sería asumido por los propios asociados. Los pasajes de ida en transporte terrestre serán subvencionados totalmente hasta el monto máximo en la presente guía de subvención establecido en cada región.

Como se puede notar, hemos destinado mayor monto de subvención a las regiones más alejadas de Lima (bloque 1) para promover su mayor participación, ya que las horas de viaje se reducirían considerablemente. Asimismo, se habilitó la posibilidad de acudir por transporte aéreo desde las regiones consideradas en el bloque 2, pero con una menor subvención, debido al menor número de horas de viaje. Finalmente, los viajes desde las regiones ubicadas en el bloque 3, sólo serán subvencionados los pasajes en transporte terrestre, ya que son viajes más cortos.

El detalle de los montos máximos por región puede verse en el siguiente cuadro:

Bloques	Región	Montos máximos de subvención por región	Nivel de subsidio del viaje de ida (hacia Lima)	
			Vuelo económico	Bus interregional
<b>BLOQUE 1</b> (más de 21 h. de bus)	Loreto	<b>S/218.21</b>	El monto cubierto representa del 90% del costo	Se cubre el costo del pasaje por bus dentro del monto máximo establecido.
	Madre De Dios	<b>S/475.69</b>		
	San Martín	<b>S/219.96</b>		
	Puno	<b>S/248.34</b>		
	Tumbes	<b>S/229.74</b>		
	Tacna	<b>S/224.37</b>		
	Cusco	<b>S/251.55</b>		
	Amazonas	<b>S/356.56</b>		
	Ucayali	<b>S/191.32</b>		
<b>BLOQUE 2</b> (más de 700 km.)	Moquegua	<b>S/0.00</b>	El monto cubierto representa del 65% del costo	Se cubre el costo del pasaje por bus dentro del monto máximo establecido.
	Arequipa	<b>S/167.22</b>		
	Piura	<b>S/163.48</b>		
	Apurímac	<b>S/239.40</b>		
	Cajamarca	<b>S/160.35</b>		
	Lambayeque	<b>S/145.50</b>		
<b>BLOQUE 3</b> (regiones cercanas)	Ayacucho	<b>S/115.00</b>	Por norma de la Sección Peruana, las distancias menores de 700 km. no aplican a subvención de vuelo	Se cubre el costo del pasaje por bus dentro del monto máximo establecido.
	La Libertad	<b>S/120.00</b>		
	Pasco	<b>S/60.00</b>		
	Huancavelica	<b>S/90.00</b>		

	Huánuco	\$/105.00		
	Ancash	\$/120.00		
	Junín	\$/110.00		
	Ica	\$/75.00		

**OBSERVACIÓN:** En caso de exceder los montos establecidos para los vuelos aéreos o vía terrestre de la presente guía sólo se subvencionará los traslados dentro de los montos establecidos, y no se considerará el monto total del costo de pasaje.

**Importante:** No olvidar que la compra del pasaje en cualquiera de los casos debe ser realizada con el RUC de la sección peruana de Amnistía Internacional de lo contrario no se podrá hacer efectivo el reembolso:

**Razón social: Sección peruana de Amnistía Internacional**  
**RUC: 20147965843**  
**Calle Santa Luisa 170, Dpto. 101 – San Isidro, Lima**

Cualquier duda o consulta adicional pueden hacerla al correo: [prepcom@amnistia.org.pe](mailto:prepcom@amnistia.org.pe)

**Comité Preparatorio de Asambleas (PREPCOM) - Sección Peruana de Amnistía Internacional**